

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 587/21

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre 2020, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2021 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		74.237,79
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		69.687,79
1	Gastos de Personal	20.015,13
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	47.912,54
3	Gastos Financieros	0
4	Transferencias Corrientes	1.640,12
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		4.550,00
6	Inversiones Reales	4.550,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		74.237,79

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		74.237,79
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		74237,79
1	Impuestos Indirectos	42073,96
2	Impuestos Directos	500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	TOTAL INGRESOS 6645,63
4	Transferencias Corrientes	25008,20
5	Ingresos Patrimoniales	10
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
		74237,79

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN AGRUPACIÓN.

Personal Laboral según subvenciones

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Serrada, 5 de marzo de 2021.

La Alcaldesa, *Nuria Arribas Alonso*.